

**ACTA N° 2**

Buniel, (Burgos) 11 de Agosto del 2012

**PUNTO 1°.- ASISTENTES:****SI****NO**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<i>Eduardo Sierra</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Lourdes Camarero</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Ignacio Soria</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Miguel A. Méndez</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Marta Bango</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Oscar Ruano</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**PUNTO 2°.- TEMAS A TRATAR:**

1. Web AEPME: Valoración presupuestos, decisiones sobre publicidad, etc
2. Tareas realizadas hasta la fecha: Confirmación Luarca, Confirmación y Registro Inicial Monográfica, Petición CAC 2013, Validación Centro Evaluador, etc.
3. Orden del día Asamblea General Villablino
4. Reunión RSCE - AEPME
5. Reuniones AEPME- JCyL
6. Aprobación para solicitar la subvención de la RSCE
7. Monográfica 2012: Catálogo, Organización, comisarios, comisiones, etc.
8. Propuestas renovación Plan de Cría AEPME 2012
9. Monográfica 2013: Solicitud RSCE, etc.
10. Revista Carlanca
11. Campeonato AEPME 2013



**PUNTO 2º.- TEMAS A TRATAR:**

**1. Web AEPME**

Todavía estamos pendientes de recibir más presupuestos de empresas informáticas para tomar decisiones; Debemos valorar la sostenibilidad de la página, incluyendo publicidad de criadores, y de empresas relacionadas: LEONVET, ROYAL CANIN, MAPHRE, MRW, clínicas veterinarias, comerciales ganaderas, etc.

Se estipularán apartados diferentes para el público, los socios y la JD.

La Junta Directiva elaborará un Dossier para enviar a los anunciantes.

Planteamos una tarifa para el anuncio de los socios: 50,00 €año para socios y para los no socios, 100,00 €año. El anuncio en la portada de la web se valora en 600,00 €año.

Debemos ser capaces de conseguir publicidad suficiente para sufragar los gastos que la web pueda generar, en concepto de elaboración y mantenimiento.

**2. Tareas ya realizadas hasta la fecha**

2.1 Cartas enviadas a la RSCE:

- Solicitud de Confirmación de raza y Registro Inicial para la Monográfica.
- Petición de circulares de 2011 y 2012.
- Solicitud de confirmaciones de raza para Luarca.
- Solicitud CAC 2013.
- Solicitud Validación del Centro Evaluador.
- Solicitud prueba Baleares

2.2 Censos Delegaciones Territoriales

Se ha enviado a los delegados territoriales la siguiente tabla, para que se pongan en contacto con los socios de su delegación y rellenen la información que se le solicita. La información remitida permitirá a la AEPME hacer un primer censo de ejemplares, como punto inicial de un censo más ambicioso de animales de la raza.

<b>Nº</b>	<b>SOCIO (Afijo)</b>	<b>Cachorros Machos s/confirmar</b>	<b>Cachorros Hembras s/confirmar</b>	<b>Adultos Machos</b>	<b>Adultos Hembras</b>	<b>TOTAL</b>



### **3.- Orden del Día Asamblea General Extraordinaria de Villablino**

#### **ORDEN DEL DÍA**

##### **Punto 1º.-Modificación de los artículos 2, 11 y 28 de los Estatutos.**

*ARTICULO 2º.-.... Por acuerdo de la Junta Directiva podrá trasladarse a otro lugar dentro de la misma Provincia. No obstante, para cambiar el domicilio fuera de la provincia, se necesitará el acuerdo de la Asamblea General.*

**La JD acordó el cambio a la dirección del vicepresidente actual y propone cambios de provincia por acuerdo sólo de la JD.**

*ARTICULO 11º.- Los miembros numerarios causarán baja en la Asociación por cualquiera de los siguientes motivos:*

*a. Por fallecimiento.*

*b. Por renuncia expresa formulada por escrito.*

*c. Por falta de pago de la cuota asignada. Se entenderá impagada la cuota, cuando requerido el pago mediante carta certificada con acuse de recibo o por otro medio considerado adecuado, transcurran dos meses sin hacerla efectiva.*

**La JD propone omitir la carta certificada con acuse de recibo, y sólo comunicarlo por los medios considerados adecuados.**

*ARTICULO 28º.- La Junta Directiva estará compuesta por el Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y un número mínimo de vocales de tres y un máximo de once. Uno de los vocales, se encargará de los asuntos concernientes a las Delegaciones territoriales de la A.E.P.M.E.*

*Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos en la Asamblea General Extraordinaria mediante sufragio libre por un período de cuatro años. Los miembros de la Junta Directiva a quienes corresponda cesar, podrán ser reelegidos.*

*Para sustituir a los miembros de la Junta Directiva a quienes corresponda cesar, los asociados que lo deseen, podrán presentar su candidatura mediante comunicación a la Junta Directiva, a través de carta certificada, dentro del primer trimestre del año natural en que corresponda elegir los cargos.*

*En caso de fallecimiento, dimisión, ausencia o cualquier otra causa que implique la baja de un miembro de la Junta Directiva, su vacante será cubierta por designación directa por la propia Junta de entre los asociados. El designado tomará posesión en el momento de su nombramiento, estando sujeto a la ratificación de su cargo por la primera Asamblea General Extraordinaria que se celebre.*

*Para formar parte de la Junta Directiva se requiere la mayoría de edad, ser miembro numerario de la Asociación y estar al corriente de pago de las cuotas asignadas.*

**La Junta Directiva actual propone la siguiente redacción del artículo, que ya fue aprobada en Asamblea General por los socios, pero no fue presentada en tiempo y forma en el Registro de Asociaciones, como indica la LEY ORGÁNICA 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, en su artículo 16.1.**

*ARTICULO 28º.- La Junta Directiva estará compuesta por el Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y un número mínimo de vocales de tres y un máximo de once. Para formar parte de la Junta Directiva se requiere la mayoría de edad, ser miembro numerario de la Asociación, estar al corriente de pago de las cuotas asignadas y no estar sancionado por la asociación por ningún motivo.*

*La Junta Directiva se elegirá en Asamblea General Extraordinaria de entre las candidaturas que se presenten a la elección, mediante sufragio libre por un período de cuatro años. Un socio sólo podrá formar parte de una candidatura. La Junta Directiva saliente puede presentarse a la reelección en igualdad de condiciones que el resto de candidaturas.*

*Las candidaturas estarán integradas por un número de miembros suficientes para cubrir los puestos de la Junta Directiva antes citados y será presentada a la elección por cualquiera de sus miembros, mediante escrito certificado dirigido a la Junta Directiva en el primer trimestre del año natural en que corresponda convocar elecciones. En la candidatura se debe indicar al menos quien es el candidato a*

*Presidente y a Tesorero, cargos a quien corresponde nombrar a la Asamblea General. Las candidaturas podrán ser consultadas por los asociados desde quince días antes de la asamblea, junto con el listado de socios con derecho a voto. Si no se presenta candidatura alguna la Asamblea General nombrará una Junta Gestora integrada por cuatro miembros que se encargará de convocar nuevas elecciones en el plazo máximo de tres meses.*

##### **Punto 2º.- Presentación de una adecuación del Plan de Cría AEPME.**

El Juez especialista de la raza y Delegado de Razas Españolas de la RSCE hará la presentación formal de las modificaciones adoptadas.



#### **4. Reunión AEPME-RSCE**

- La AEPME mostró a la RSCE su máximo interés para que la AEPME siga siendo Club Colaborador de la RSCE y su Club de raza. Para tal efecto, ya se solicita la documentación necesaria para mantener esta colaboración así como la solicitud formal de la subvención anual que nos ofrecen como club de raza colaborador.
- La RSCE apoya el control de camadas que presentó la AEPME a los socios en la pasada Asamblea General, en el que se contempla la inclusión como método de control del tatuaje junto con el microchip, ya que entienden perfectamente que propongamos una alternativa a este último método, por el alto coste que supondría para nuestros criadores y puesto que es perfectamente compatible al que propone la RSCE dentro de su programa de notificación de nacimiento de camadas y de la solicitud de inscripciones de esas camadas. De hecho, este método ya había sido avalado por la RSCE en su origen, con la puesta en marcha del Plan de Cría AEPME, y el nuevo presentado es idéntico a aquél, incluyendo, de forma adicional, la toma de muestras de los cachorros para la obtención de ADN, algo que la RSCE ya ha comenzado a realizar de la forma que consideran más adecuada posible. Tal y como se nos explicó, con motivo de la inmensa cantidad de datos de camadas y cachorros de todas las razas que registran, les resultaría imposible para ellos un control tan minucioso como el de AEPME.
- La RSCE continúa apoyando a la AEPME en los puntos que se estipularon en el Plan de Cría: No obtendrán la máxima calificación en la Monográfica con CAC aquellos ejemplares que no tengan el APTO en la prueba de displasia de cadera y no podrán participar en ella los cachorros que no pertenezcan a camada controlada. Junto a ello, debemos recordar que para participar en el campeonato AEPME, es requisito indispensable que los ejemplares provengan de camadas controladas por la asociación.
- La RSCE estudiará la posibilidad de incluir la validación del Certificado Oficial de Evaluación de Displasia de nuestro centro evaluador, con el objeto de poder ofrecer a nuestros socios la posibilidad de solicitar a la RSCE la inclusión en el pedigree de los ejemplares del grado de displasia de cadera.
- El Libro Genealógico del Mastín Español, de cuya llevanza es adjudicataria la AEPME, es, desde sus comienzos, totalmente compatible con el Libro de Orígenes Español (LOE) de la RSCE. Los ejemplares pueden estar inscritos en el libro de ambas instituciones. A este respecto, y para conseguir la óptima gestión de la raza, la RSCE apoya a la AEPME en los programas de mejora de la raza que consideremos adecuados puesto que somos los principales garantes de la raza, como club dedicado exclusivamente a la mejora y difusión del Mastín Español.
- Sobre la debatida incompatibilidad de los registros, las directivas de ambas instituciones no encuentran problema alguno en continuar como hasta la fecha, siendo ésta también la posición de la Junta de Castilla y León, dato este que les hicimos saber, abundando en que éste no es un problema que nos ha de incomodar actualmente.

#### **5. Reuniones AEPME-Junta de Castilla y León:**

Se han mantenido tres reuniones con la Junta de Castilla y León para tratar temas diversos, especialmente vinculados a la gestión de la raza, según los argumentos de la institución.

La Junta de Castilla y León informa a la AEPME de la necesidad de elaborar un Programa de Mejora Genética para la raza, como punto imprescindible dentro de la correcta llevanza del Libro Genealógico del Mastín Español. Se nos entregan unas primeras indicaciones al respecto y se nos informa igualmente que la urgencia de su elaboración no es máxima, si bien es necesario para una correcta llevanza del libro de la raza. La Junta de Castilla y León nos asesorará en lo que necesitemos al igual que apoyará a los centros de genética que consideremos adecuado consultar. La AEPME ya ha comenzado a redactar este ambicioso proyecto y contactará con el CSIC y con la Universidad de León, además de mantener el asesoramiento de la JCyL.



## **6. Aprobación para solicitar la subvención de la RSCE**

Según indica la circular 05/2008 de la RSCE:

*“Los clubes interesados en la subvención deberán dirigir a la RSCE un escrito firmado por el presidente del Club, solicitando la subvención, informando de la fecha en que la solicitud fue acordada por la Junta Directiva y cursando petición antes del 30 de Octubre del 2012.”*

Por ello, la Junta Directiva, en su punto sexto del orden del día, aprueba solicitar esta subvención a la RSCE en esta reunión de 2 de Agosto del 2012.

## **7. Monográfica 2012**

*Juez:* **Carlos Salas Melero**

*Delegado de la RSCE:* **El que designe la misma**

*Comisario General:* **Juan Carlos López González**

*Comisarios de Ring:* **Debemos buscar alguien interesado en hacer comisariados para q tome nota de los rapports Tanto Juan Carlos López como Ignacio Soria ayudarán en lo necesario.**

*Comisión Ejecutiva de la Exposición:* **Presidente: Juan Carlos López**

**Vocales: Eduardo Sierra Hierro**

**Ignacio Soria Ayúcar**

**Mario Rivas**

*Comisión de Admisión y Clasificación:* **Presidente: Juan Carlos López**

**Vocales: Eduardo Sierra Hierro**

**Ignacio Soria Ayúcar**

**Mario Rivas**

*Veterinaria:* **Elena Alonso**

A tener en cuenta:

- Según la CIRCULAR N° 04/2008 de la RSCE A LOS CLUBES DE RAZA COLABORADORES, *“aquellos perros que vayan a participar en Clase Joven o superior, deberán estar inscritos en el L.O.E. a la hora de formalizar la inscripción para la exposición.”*
- Circular 1/2011 de la RSCE: *“A partir del 1 de enero de este año, en las Exposiciones Nacionales e Internacionales, organizadas o autorizadas por la R.S.C.E, los jueces podrán otorgar el Certificado de Campeonato C.C.J. (Certificado de Campeón Joven) a los perros inscritos en Clase Jóvenes que obtengan la calificación de “Excelente 1º”.*
- Se aplicará la **NORMATIVA de la RSCE PARA EL CONTROL DE LA IDENTIFICACION DE PERROS PARTICIPANTES EN EXPOSICIONES EN LAS QUE SE PONGA EN JUEGO EL C.A.C. DE LA R.S.C.E.**
- Plazo de realización y envío de radiografías.
- Proceder de camada controlada
- Publicidad en el catálogo
- Hoteles y comidas/cenas
- Infraestructura, orden de juicios, organización del ring, etc Pre-ring para fotografías sin problemas de tiempo.

## **8. Novedades Plan de Cría AEPME 2012**

Teniendo en cuenta la situación actual de la raza y la evolución de sus ejemplares a lo largo de los últimos años, se proponen a los socios las siguientes medidas, que no son sino adecuaciones del Plan de Cría AEPME del año 1999.

Se han valorado las aportaciones hechas por los socios y jueces, junto con la evolución lógica del plan vigente.

### **1. Control de Camadas (VIGENTE)**

- 1.1. Notificación de monta
- 1.2. Notificación de nacimiento
- 1.3. Camada controlada y muestras para control de ADN
- 1.4. Publicación de Camadas
- 1.5. Inscripción en el Libro Genealógico

### **2. Control de displasia.**

- 2.1. Confirmación de raza (12 meses). Provee el apto para la cría (Vigente).  
Resultado definitivo de radiografías de caderas para nuestro Plan de Cría a los doce meses. En el caso de resultados D (media), se ha de repetir después de los 18 meses. Publicación voluntaria de los resultados de las radiografías de displasia de cadera, codos y fibrilinas, tanto los resultados nuevos como los anteriores, incluso de ejemplares que ya no existen, con el fin de que esta información sea lo más completa posible y abarque las máximas generaciones posibles. El objetivo es que esta información pueda llegar a los criadores, pudiendo planificarse adecuadamente los cruces, teniendo en cuenta los resultados de los reproductores, de sus ascendientes y descendientes
- 2.2. Centro Evaluador: Para evitar las diferencias atribuibles a diagnósticos efectuados por distintos profesionales, solo es admisible el realizado por nuestro Centro Evaluador Autorizado, actualmente, la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León. Si se considera mejorable el funcionamiento, se valorarán otras alternativas. En caso de que un socio aporte otro resultado que no sea de la Facultad de León y sea distinto de este, la AEPME contactará con un centro alternativo para la realización de una tercera evaluación, cuyo coste correrá por parte del propietario.
- 2.3. Ampliación de Centros de realización de RX con condiciones ventajosas para los socios. El objetivo es contar con al menos uno por provincia. Ha de conocer el protocolo de realización de rx para displasia de cadera y disponer de medios físicos adecuados para ello, es decir, aparataje adecuado y posibilidad de toma de ADN e imagen en formato DICOM.
- 2.4. Cruces mejorantes: La idea es que los cruces para camadas controladas y para su publicación, han de ser, al menos, mejorantes. Siendo obvio que cuanto más sanas sean las caderas utilizadas en todos los cruces, es mejor, y que las caderas con evaluación media (D) no son adecuadas para mejorar esta dolencia, en el caso de que otros atributos del ejemplar den justificación al criador para su utilización, para cumplir con este Plan de Cría, estos cruces han de ser siempre con Libres (A), Sospechas (B) o Medias (C). Se recomienda NO CRUZAR con ejemplares evaluados como GRAVES (Displasia Grado E). En unos cinco años se valorará el no cruzar con displasias MEDIAS, tras evaluar la evolución de los resultados. Como la Asamblea aprobó anteriormente, solamente se anunciarán en nuestra página web las camadas que cumplan con los requisitos del Plan de Cría.

### **3. Ejemplares “Selectos” y “Recomendados para la cría” y “Grupos de reproducción”.**

- 3.1. **Selectos:** Según valoración morfológica y méritos individuales. (Apto + 5 Excelentes en concursos AEPME más uno obligado en la Monográfica)
- 3.2. **Recomendados para la Cría:** Méritos por ascendencia/descendencia. (Aptos + 6 hijos excelentes en clases Jóvenes, Intermedia y Abierta en Monográfica.)
- 3.3. **Grupos de reproducción:** Los ejemplares recomendados para la cría presentarán su grupo de reproducción antes de la clase Abierta de la Exposición Monográfica, para que el juez pueda complementar su calificación valorando la capacidad de transmisión a los descendientes.

Estos ejemplares, tanto los Selectos como los Recomendados para la Cría, se inscribirán en el Registro de Méritos del Libro Genealógico de la raza de AEPME. Igualmente, serán promocionados en nuestra web y Carlanca.

Tanto los Ejemplares Selectos como los Recomendados para la Cría se presentarán en los medios AEPME acompañados de hasta cinco rapports, de diferentes jueces, que describan sus cualidades fenotípicas particulares, y que acompañarán al resto de datos aportados del ejemplar.

### **4. Objetivos inmediatos para la cría:**

- **Potenciación de conceptos básicos del estándar: Proporcionalidad y armonía.**  
Tras analizar la evolución de los ejemplares actuales de la raza, y viendo el alto nivel medio actual de la raza en términos generales, se cree adecuado comentar a jueces y criadores que los extremos, en cuanto a la tipicidad de la raza, ya no son prioritarios, y se deben fomentar los conceptos de expresión racial, proporcionalidad y armonía, evitando la presencia de atributos en modo desproporcionado. En este sentido, ha de quedar claro que puede haber ejemplares con destacada calidad reproductora, y así reconocidos, que sin embargo en las muestras de belleza no consigan buenas calificaciones.
- **Valoración de los reproductores y evaluación genética.** Estos ejemplares presentarán su grupo de reproducción antes de la clase Abierta de la exposición, para que el juez pueda complementar su calificación morfológica, valorando la capacidad de transmisión a los descendientes.



### **9. Monográfica 2013**

La Junta Directiva anterior ya propuso lugar y juez, ya que, al tratarse de una prueba de la RSCE, que pone en juego su CAC, nos pide que lo notifiquemos antes del 31 de Julio del año anterior y que tal decisión sea refrendada por la Asamblea General. Es por ello que, tal y como se aprobó en la Asamblea General de Junio, el lugar elegido es Castañeda (Cantabria), y el juez elegido es Juan Naveda.

### **10. Revista Carlanca**

La Junta Directiva propone la elaboración de dos digitales/año: Febrero (Normativa, Cto., etc) y Junio (Asamblea, Concursos, artículos...) y uno impreso, que resumiría el año.

Por el alto coste que supone, la idea es incluir menos fotos en la impresión y, por el contrario, todas en la digital. Por el momento, al no haber dado tiempo a analizarlo detalladamente, no se toma una decisión definitiva aunque ya se adelanta que la empresa adjudicataria de la web de AEPME tendrá entre sus funciones la elaboración de la revista digital.

### **11. Acciones a realizar con condiciones ventajosas para los socios**

Una de las propuestas es buscar clínicas veterinarias con descuentos especiales a socios, en principio, una por provincia.

Igualmente, contactaremos con empresas vinculadas a la raza, para negociar condiciones igualmente ventajosas para los socios de AEPME y para ellos como posibles proveedores.

En concreto, se contactará con MAPFRE, aseguradora de animales de compañía, MRW, transporte de mascotas, ROYAL CANIN, alimentación animal, BIOIBERICA, medicamentos veterinarios, SOLRED, para carburantes, y Hoteles IBIS/accord.

Solicitar listado de campeones de la RSCE.

### **12. Campeonato AEPME 2013**

Colaboración de la AEPME en los concursos del Cto. AEPME.

Normativa de Campeonato AEPME diferente. Sólo camadas controladas.

Plazo de solicitud de pruebas: 30 de Octubre

Campeón de AEPME: APTO + 1 Punto obligatorio (Monográfica + Itinerante) + 4 mejores machos/hembras, no puntuando la clase campeones AEPME.

Mejores Ejemplares del Año, aquellos que han sido más veces mejor macho o mejor hembra en el año.

### **13. Delegados territoriales**

Una reunión al año, la mañana anterior a la Asamblea General, y otra en una fecha a determinar.

Potenciar la figura del delegado, encargar más funciones y gestiones, y organizar internamente las delegaciones, cuando así se considere oportuno.

Completar las regiones sin delegado.